

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Avisos

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de GESTINVER, Sociedad Gestora de INESPA, Fondo de Inversión Mobiliaria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación, por el procedimiento de subasta, a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.—El día 21 de agosto de 1986, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos valores que seguidamente se indican:

500 Acciones «La Industria y Laviada, Sociedad Anónima». Números: 42.407/42.664; 64.057/64.072; 64.475/64.559; 70.336/70.476. Nominal: 500 pesetas.

250 Acciones «La Industria y Laviada, Sociedad Anónima». Números: 96.861/97.110. Emisión 1975. Nominal: 500 pesetas.

La Sociedad se halla en situación legal de suspensión de pagos.

Segunda.—Podrán concurrir a la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes, por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.—Los pliegos cerrados se presentarán entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta en la Secretaría de la Junta sindical, de diez a doce horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, DNI o CIF y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.—La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.—Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.—La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.—La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la Presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.—El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.—Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el Arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—14.309-C (62509).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de GESFONDO, Sociedad Gestora de PROFONDO, Fondo de Inversión Mobiliaria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación, por el procedimiento de subasta, a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.—El día 21 de agosto de 1986, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitos en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos valores que seguidamente se indican:

15.937 obligaciones «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima». Emisión 77. Números: 236.278/417; 36.841/940; 44.234/44.248; 131.340/514; 14.026/125; 250.982/251.681; 221.128/235.834. Nominal: 1.000 pesetas.

199 obligaciones «Cementos La Robla, Sociedad Anónima». Emisión 63. Números: 84.332/84.530. Nominal: 1.000 pesetas.

Segunda.—Podrán concurrir a la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes, por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.—Los pliegos cerrados se presentarán entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta en la Secretaría de la Junta sindical, de diez a doce horas, dándose recibo de la recepción del pliego con

indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, DNI o CIF y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.—La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.—Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solicitante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.—La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.—La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la Presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.—El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.—Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el Arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—14.311-C (62511).

★

Esta Junta Sindical ha acordado autorizar, a instancia de GESFONDO, Sociedad Gestora de NUVOFONDO, Fondo de Inversión Mobiliaria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 250 y siguientes del vigente Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, la enajenación, por el procedimiento de subasta, a la que serán de aplicación las reglas y condiciones siguientes:

Primera.-El día 21 de agosto de 1986, a las doce treinta horas, tendrá lugar en los locales de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, sitios en la plaza de la Lealtad, número 1, la subasta bursátil de los títulos valores que seguidamente se indican:

Nominal	Número de títulos	Clase de valor	Numeración	Observaciones
45 500	137.742 3.500	Acciones MADE. Acciones Cementos Rezola, Sociedad Anónima.	RT. 685550004451225 RT. 585100000015541	- -
500 500	771 5.761	Acciones Sierra Menera. Acciones Sierra Menera.	RT. 684200625100227 587.625/592.624 940.625/941.324 946.325/84-949.671 323.106/323.668	Suspensión de pagos. Suspensión de pagos.
500	2.251	Acciones Placencia de las Armas.	212.471/214.220 212.096/212.470 213.221/213.595 323.669/323.856 446.944/448.629	-
500	1.686	Acciones Placencia de las Armas, emisión 84.		-

Segunda.-Podrán concurrir a la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para obligarse.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta pública podrán presentarse las oportunas solicitudes, por escrito, en pliego cerrado y lacrado, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, quien estampará su firma y sello en dicho pliego.

Cuarta.-Los pliegos cerrados se presentarán entre las setenta y dos y las veinticuatro horas anteriores al comienzo de la subasta en la Secretaría de la Junta Sindical, de diez a doce horas, dándose recibo de la recepción del pliego con indicación del día y hora en que se efectúa la presentación.

Los pliegos que se presenten deberán contener: El nombre, DNI o CIF y domicilio de la persona física o jurídica que formula la oferta, o bien el nombre del Agente de Cambio y Bolsa que actúa por cuenta del oferente; la indicación de los títulos valores a que se refiere dicha oferta; el cambio ofrecido por cada título y la cantidad global correspondiente a cada uno de los lotes sobre los que recaiga la oferta, y la sumisión expresa del oferente a las reglas de la subasta.

En todo caso, las ofertas deberán seguirse a cada lote de títulos en su conjunto, sin que sean admisibles ofertas limitadas a una parte tan sólo de los valores integrantes de cada lote.

Quinta.-La Mesa de la subasta estará constituida por tres Agentes de Cambio y Bolsa designados al efecto por la Junta Sindical, actuando como Presidente el más antiguo de ellos y como Secretario el de menor antigüedad.

Sexta.-Las adjudicaciones se efectuarán por el rematador, una vez se haya procedido a la apertura de todos los pliegos presentados, según el mayor tipo de cambio ofertado por cada solici-

tante. En caso de igualdad de condiciones, tendrá preferencia el pliego que hubiese sido presentado antes.

Los títulos no adjudicados por este sistema se adjudicarán por remates verbales, según los cambios sucesivos que autorice el Presidente de la Mesa.

Séptima.-La participación en la subasta verbal deberá efectuarse en todo caso a través de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

Octava.-La subasta verbal se iniciará sobre la base del precio menor consignado en los pliegos cerrados. A falta de dicho precio, el cambio de salida será del 100 por 100, sin que exista sujeción a tipo mínimo.

En esta fase de la subasta el rematador designado formulará en voz alta el cambio de oferta que sucesivamente se autorice por la Presidencia, hasta llegar a la adjudicación de los títulos o a la declaración de que la subasta queda desierta por falta de ofertas a los cambios propuestos.

Novena.-El precio del remate deberá satisfacerse por el Agente de Cambio y Bolsa adjudicatario en los plazos reglamentarios establecidos para la liquidación de las operaciones bursátiles de contado.

Décima.-Todos los gastos de material, personal y publicidad a que diere lugar la subasta serán de cuenta del solicitante de la misma.

Los derechos a percibir por razón de las operaciones efectuadas, tanto por la Junta Sindical como por los Agentes rematantes, serán los que establece el Arancel vigente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico-Presidente. 14.310-C (62510).

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO, S. A.

Habiéndose detectado un error en el anuncio sobre modificación de condiciones de emisiones de bonos, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de agosto de 1986, y en lo referido a la quinta línea del cuadro, emisión 27-AX, se hace constar la siguiente rectificación:

Emisión serie	Inicio nuevo tipo de interés	Amortización opcional	Amortización opcional	Amortización definitiva
27-AX	30-9-1986	30-9-1988	30-9-1990	30-9-1995

Barcelona, 2 de agosto de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.-14.313-C (62513).

CENTRO DE RECUPERACION FUNCIONAL SAN NICOLAS, S. A.

Al amparo de lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Centro de Recuperación Funcional San Nicolás, Sociedad Anónima», para su celebración el próximo día 21 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, reunión que se celebrará en el domicilio del despacho de Abogados Coll-Navarro Sanz, de la calle Alfonso XII, número 32, piso sexto, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Consejo de Administración referido a los últimos acontecimientos en orden laboral y de la actividad social.

Segundo.-Adopción de acuerdo, si procede, de revocación del precedente acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el 10 de junio de 1986, de solicitud de los beneficios de suspensión de pagos.

Tercero.-Informe sobre el procedimiento de determinación del valor patrimonial de la Compañía.

Cuarto.-Cese efectivo de la actividad societaria.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta antes mencionada, todos aquellos accionistas que acrediten el depósito de sus acciones, con la antelación de cinco días a la celebración de la Junta, ante cualquier Notario público de Madrid capital, o que procedan a dicho depósito en el domicilio de la Compañía de la calle Arturo Soria, número 17, de Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Consejo de Administración.-14.312-C (62512).

FOR EVER, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el próximo día 26 de agosto de 1986, a las nueve horas, en su domicilio social, carretera de Loeches, número 64, Torrejón de Ardoz (Madrid), en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del día 27 de agosto de 1986, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1985.

Segundo.-Nombramiento de censores de cuentas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Torrejón de Ardoz, 31 de julio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-14.308-C (62508).

FRAMO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle San Roque, número 3, el miércoles, 20 de agosto de 1986, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, a la misma hora del siguiente día, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo de disolución de la Sociedad.

Segundo.-Aprobación, si procede, del Balance de liquidación.

Madrid, 11 de julio de 1986.-5.443-12 (62503).

CLUB DE LAS AMERICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Alcalá, 121, 5.º izquierda, de Madrid, el próximo día 20 de agosto de 1986, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver «Club de las Américas, Sociedad Anónima», a partir de la fecha de la propia Junta.

Segundo.—Aprobar el Balance de disolución de la propia Sociedad, cerrado el día de la Junta.

Tercero.—Nombrar Liquidadores y determinar las atribuciones de éstos y la forma en que hayan de actuar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.307-C (62507).

LUX OPTICAL, S. A.**Convocatoria de Junta general extraordinaria**

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle San Roque, número 3, el miércoles, 20 de agosto de 1986, a las once treinta de la mañana, en primera convocatoria, y, a la misma hora del siguiente día, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance de liquidación.

Madrid, 11 de julio de 1986.—5.444-12 (62504).

VALQUIMICA, S. A.**Reducción de capital**

La Junta general de accionistas de «Valquímica, Sociedad Anónima», reunida con carácter universal el día 24 de julio de 1986, acordó por unanimidad reducir el capital social de 300.000.000 de pesetas a 149.940.000 pesetas, mediante la amortización de 5.002 acciones.

Lo que se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdeolmos, 24 de julio de 1986.—El Consejo de Administración.—14.254-C (61841).

y 3.ª 4-8-1986

**ABSORCION DE CENTRAL
DE PROMOCION GANADERA,
SOCIEDAD ANONIMA
POR UNION INDUSTRIAL
Y AGRO-GANADERA,
SOCIEDAD ANONIMA
(UNIASA)**

La Junta general de la Compañía mercantil «Central de Promoción Ganadera, Sociedad Anónima», que con carácter universal se celebró el 27 de junio de 1986, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima» (UNIASA), delegando en su Consejo de Administración la ejecución de dicho acuerdo. Y considerando los resultados que a partir del Balance inicial de la fusión

se produzcan en la Sociedad absorbida, como resultado de la Sociedad absorbente.

Granada, 28 de julio de 1986.—14.224-C (61828).

y 3.ª 4-8-1986

**SERVICIOS AGROPECUARIOS
MAVIC,
SOCIEDAD ANONIMA
Herencia El Masquí. Carretera
de Vilalleóns, sin número**

SAN JULIAN DE VILATORTA (BARCELONA)**Disolución-liquidación-adjudicación**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de dicha Compañía mercantil, celebrada en el local social el día 21 de abril del corriente año 1986, aprobándose, además, el siguiente Balance de liquidación, extinción, adjudicación o final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	512.875
Resultados o Pérdidas	12.003.705
Total Activo	12.516.580
Pasivo:	
Capital	12.500.000
Reservas	16.580
Total Pasivo	15.516.580

En la propia Junta se declaró totalmente liquidada y extinguida la Compañía y se procedió a la adjudicación del neto patrimonial. Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Julián de Vilatorra, 15 de julio de 1986.—El Secretario-Administrador, Juan Panicot Figueras.—14.074-C (60843).

INDUSTRIAL PLANTMAR, S. A.

Don José Falgueras Ribas, en su calidad de Administrador único de «Industrial Plantmar, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Miguel Porcel, 106, de Palma, certifica:

Que la Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 26 de junio de 1986, se tomaron entre otros los acuerdos del tenor literal siguiente:

«a) Se decide por unanimidad proceder a disolver, liquidar y extinguir la Entidad «Industrial Plantmar, Sociedad Anónima».

b) De acuerdo con el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas se nombran liquidadores de la Sociedad a los socios don José Falgueras Ribas, doña Carmen Funalleras Rosique y don Guillermo Cervera Fernández.»

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1986.—El Administrador.—14.092-C (60861).

PABAN, S. A.**Disolución y liquidación**

En cumplimiento de los preceptos legales se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta

general extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1985.

Se aprueba el Balance final de liquidación cerrado en esta fecha.

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	1.086.780
Caja	113.220
Total	1.200.000
Pasivo:	
Capital	1.200.000
Total	1.200.000

Con sujeción al Balance expresado se declara a partir del día de hoy disuelta y liquidada la Compañía.

Barcelona, 3 de abril de 1986.—El Apoderado, Luis Nicolau Boix.—14.097-C (60911).

IRATXE, S. A.

Esta Sociedad mediante su Junta general de accionistas ha acordado reducir su capital social lo cual se pone en público conocimiento a los efectos de lo dispuesto por la vigente Ley Reguladora de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Pamplona, 31 de julio de 1986.—14303-C (62204). 2.ª 4-8-1986

GOMAGOSA, S. A.

Polígono Hornacino de Poniente. Parcela 281

ESTEPONA (MALAGA)

Hace saber: Que en reunión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de febrero de 1986, con asistencia de la representación total del capital suscrito, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución de esta mercantil.

Por lo que en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente acuerdo a los efectos pertinentes.

Málaga, 24 de febrero de 1986.—El Liquidador, Rafael Godoy Rico.—14.084-C (60849).

PONIES, S. A.

La Junta general de socios, celebrada con carácter universal el día 21 de julio de 1986, con asistencia de todos sus socios, adoptó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Proceder a la liquidación total del Activo y del Pasivo de la Sociedad y posterior disolución de la misma, nombrándose al efecto Liquidador-Administrador para llevar a cabo tales acuerdos.»

Lo que se hace público a los efectos que proceda, y en cumplimiento del artículo 153 y demás disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pozuelo de Alarcón a 22 de julio de 1986.—El Liquidador-Administrador, E. M. Ramos.—14.132-C (61144).

**EXPLORACION MINERA
INTERNACIONAL ESPAÑA, S. A.
(EXMINESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1986, a las trece horas, en el

«Hotel Etxe-Berri», San Cristóbal Auzoa, sin número, Zumárraga (Guipúzcoa), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 26 de septiembre, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social, consiguiente modificación estatutaria del artículo 3, e inscripción en el Registro Mercantil de la provincia.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 17 de julio de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.152-C (61163).

EMARA, S. A.

Anuncio de Junta general extraordinaria.

Orden del día: Invalidez de los acuerdos adoptados en la Junta celebrada en fecha 6 de junio de 1974 por imposibilidad de ejecutarlos.

Lugar de convocatoria: Domicilio social.

Primera convocatoria: Quince días a partir de la presente publicación, a las once horas; segunda convocatoria, dieciséis días a partir de la presente publicación, a las once horas.

En Madrid a 23 de julio de 1986.—Julián Martín Martín, Consejero Delegado.—14.109-C (61121).

APULIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 16 de septiembre de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Don Ramón de la Cruz, número 66, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 17, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de los antecedentes que permitan aclarar la situación actual de la Empresa.

Segundo.—Aprobación o, en su caso, revisión, con los acuerdos que procedan, de los ejercicios correspondientes a los años de 1981 a 1985, ambos inclusive.

Tercero.—Revocación de todos los poderes existentes, con rendición de cuentas y uso que hayan hecho de los mismos los diferentes Apoderados, bien directamente o en sustitución de los mismos.

Cuarto.—Ceses, nombramiento y delegación de facultades que estimen pertinentes a tenor de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 23 de julio de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.154-C (61164).

LAVANDERIA INDUSTRIAL CORDOBESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Alcaracejos, sin número, Villanueva de Córdoba (Córdoba), el día 21 de agosto de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Medidas a adoptar sobre el desarrollo de las actividades sociales.

Segundo.—Propuesta de aumento o reducción del capital social, o de disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración, con expresa autorización para delegar entre sus miembros respecto de la ejecución y los complementos que requieran o se consideren convenientes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardos provisionales en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Villanueva de Córdoba), con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Villanueva de Córdoba, 28 de julio de 1986.—El Consejo de Administración.—14.159-C (61240).

AZUCARERA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S. A.

(En liquidación)

Balance del año 1985

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material		7.304.425	Capital y reservas		134.244.404
Terrenos y bienes naturales	5.062.525		Capital social	68.685.000	
Edificios y otras construcciones	2.241.900		Reserva legal	8.692.949	
Inmovilizado financiero		116.476.065	Reserva estatutaria y voluntaria	13.153.683	
Acciones y otras participaciones	116.422.500		Actualizaciones anteriores	141.266.545	
Fianzas y depósitos constituidos	53.565		Fondo de reversión	160.005.007	
Deudores		9.534.232	Otras reservas	7.329.177	
Otros deudores	9.534.232		Adjudicación a cuenta de liquidación	-181.050.123	
Cuentas financieras		1.039.500	Resultados negativos acumulados	- 83.837.834	
Caja	402.827		Deudas a corto plazo		109.818
Entidades de crédito	636.673		Otras deudas a corto plazo	109.818	
Suma del Activo		134.354.222	Suma de pasivo		134.354.222

Cuenta de explotación 1985

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos financieros		50.253	Ingresos financieros		664.540
Tributos		77.311	Venta de tierras		965.848
Coste de ventas		482.924	Ingresos varios		346.046
Otros gastos		2.017.897			
Suma		2.628.385	Suma		1.976.424
Total		2.628.385	Pérdidas del ejercicio		651.961
			Total		2.628.385

Granada, 11 de julio de 1986.—4.007-D (60859).

TESORILLO AGRICOLA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de junio de 1986, legalmente convocada y a la que concurrió todo el capital social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 6.000.000 de pesetas por amortización de 6.000 acciones, que serán adquiridas por la Sociedad con cargo a reservas libres, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que fija el capital en 5.400.000 pesetas, representado por 5.400 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal y enteramente desembolsadas cada una.

Lo que se anuncia para general conocimiento a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de julio de 1986.—El Consejo de Administración.—4.107-D (61292).

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A.

Concesionaria del Estado

Emisión de obligaciones «Febrero 1974, interior»

PAGO DE CUPON

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Febrero 1974, interior», que el próximo día 5 de agosto de 1986 vence el cupón número 25, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora, contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Consejero-Director general.—14.147-C (61161).